Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Dividido a Vuendo la obedecido de Guarde y Cumpla
lo que su Magestad Manda por la dicha Real cedula
por lo que toca a esta Villa y que se sirven en el
Mayordomo los treinta y ocho Reales que se le dieron
al heredero que trujo dicho despacho como se manda
por dicha comision

Assimismo se yzo Relacion de Instanto autorizado
por Fran.co Mas de yebenes escriv.no del num.o y ayuntam.to
de la Ciud.d de Lorca del auto que los S.res del Real consejo
de Castilla proveyo el dia veinte y quatro de sep.re pa
sado deste presente año en que mandan y lo dispuesto
en la ley quarenta y tres titulo veinte libro segundo
Recopilacion en horden a que los escriv.nos de Camara Procuradores
y Receptores de los tribunales y los escriv.nos del numero de
las ciudades y villas ayan de tener de haziendo propia
en el dicho oficio por caudal y patrimonio la tercia
parte del valor de lo oficio a que an de ser admitido
se guarden y cumpla antes de ser admitido cuyo testimonio
vino con comision de dicho S.r Corregidor y visto por este
ayuntam.to mando se guarde y cumpla como se manda
y con esto se acavo este cavildo y lo firmaron

Ginés de Carvajal

Andres Garcia Morata

Ginés Muñoz Pardo

Fabio Vicente Paredes

Antonio

Joseph Palacios de Vidaurre